

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Orientación y/o asesoría jurídica.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Se brinda asesoría jurídica a las personas, en todas las ramas del derecho, canalizándolas a las áreas o instancias gubernamentales en caso de que se requiera, explicándoles el procedimiento legal y la posible solución al conflicto. Dar a conocer a la población la utilidad de los medios alternos de solución de controversia. Fomentar la mediación y conciliación en aquellas violaciones de Derechos Humanos que no impliquen vulneración de los Derechos a la vida o la integridad personal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DMDH-01/107-2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México. Artículo 147 K Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9 Fracción III del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	X	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona requiera orientación y/o asesoría jurídica.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	No se requiere presentar algún documento.		
No se requiere presentar algún documento.	No aplica.	No aplica.	Artículo 147 K Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS	No se requiere presentar algún documento.		
No se requiere presentar algún documento.	No aplica.	No aplica.	Artículo 147 K Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	No se requiere presentar algún documento.		
No se requiere presentar algún documento.	No aplica.	No aplica.	Artículo 147 K Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona solicitante se presenta personalmente a la oficina de la Defensoría Municipal a solicitar el servicio de orientación y/o asesoría jurídica.</li> <li>2. La Defensoría atiende a la persona solicitante y se le brinda orientación y/o asesoría jurídica especializada en materia de Derechos Humanos.</li> <li>3. La Defensoría le proporciona a la persona solicitante un formato sobre la orientación y/o asesoría jurídica brindada, el cual llena con sus datos y tipo de asesoría brindada a efecto de tener evidencia del servicio proporcionado.</li> </ol>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos		
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	No aplica.	No aplica.	No aplica.
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica.		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

No aplica.	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se brindará servicio de orientación y/o asesoría jurídica a cualquier persona que lo requiera sin distinción alguna.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcdo. Luis Enrique García Carera.
---------------------------	-----------------------------------

DOMICILIO

CALLE	Avenida Constitución.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Bo. Chautonco.	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado México.

C.P.	54667.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
------	--------	----------------------------	--

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	<a href="mailto:derechos.humanos@coyotepec.gob.mx">derechos.humanos@coyotepec.gob.mx</a>

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	No aplica.
---------	------------

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.
----------------------------------	------------

DOMICILIO

CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.

C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
------	------------	----------------------------	------------

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.
-------------------------	------------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Se brinda únicamente asesoría en las oficinas de la Defensoría Municipal?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Defensoría Municipal, como también en las campañas de promoción de Derechos Humanos, a través del stand informativo y en el trabajo de campo, cuando cualquier persona lo requiera, dentro de las atribuciones conferidas.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Me puede representar en algún asunto legal?
RESPUESTA:	No, la ley no faculta al titular para ello, únicamente se brinda la asesoría y orientación para ser canalizado al área o dependencia de ser necesario.
PREGUNTA FRECUENTE	¿La asesoría solo es en materia de Derechos Humanos?
RESPUESTA:	En materia de Derechos Humanos y también en las diferentes ramas del derecho.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

No aplica.
------------

ELABORÓ.	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
		30/03/2026
Lcdo. Luis Enrique García Carera, Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Lcdo. Luis Enrique García Carera, Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

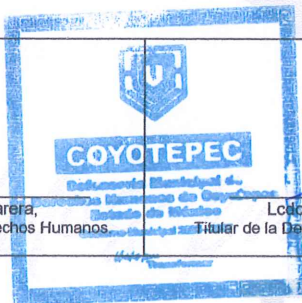
*Unidos para*  
**Transformar****REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Inicio y recepción de quejas sobre presuntas violaciones a los Derechos Humanos.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Consiste en auxiliar y orientar a la persona quejosa para el llenado del formato de queja, contra servidores públicos o autoridades por actos u omisiones que afecten los Derechos Humanos, mismo que se remite a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de la Visitaduría General Región Cuautitlán.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DMDH-02/108-2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México. Artículo 147 K Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9 Fracción III del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.			
DOCUMENTO A OBTENER	Copia simple del formato de queja.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica.	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una ciudadana o ciudadano considere que sus derechos fueron vulnerados por algún servidor o servidora público en funciones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS	No se requiere presentar algún documento.	No aplica.	No aplica.	Artículo 147 K Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	No se requiere presentar algún documento.	No aplica.	No aplica.	Artículo 147 K Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona solicitante acude personalmente a la oficina de la Defensoría a presentar una queja sobre presuntas violaciones a los derechos humanos o accede al formato a través de la página de la Administración Pública Municipal.</li> <li>2. La Defensoría atiende a la persona solicitante de manera presencial o de manera virtual, y en caso de existir una presunta violación a los derechos humanos la persona solicitante llena el formato de queja asentado en que consistió el acto.</li> <li>3. La Defensoría recibe el formato de queja y se remite de inmediato la queja a la Visitaduría General de Cuautitlán, para su investigación y seguimiento.</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	18 minutos.			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica.			



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se iniciará el trámite a cualquier persona que lo solicite sin distinción alguna.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcdo. Luis Enrique García Carera.		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Constitución.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Bo. Chautonco.	MUNICIPIO	Coyotepec, Estado México.
C.P.	54667	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	<a href="mailto:derechos.humanos@coyotepec.gob.mx">derechos.humanos@coyotepec.gob.mx</a>
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	<a href="https://drive.google.com/file/d/1n8X5QkjPZGrXpxhQCiyKE7cLxu6eN-y/view">https://drive.google.com/file/d/1n8X5QkjPZGrXpxhQCiyKE7cLxu6eN-y/view</a>		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es una queja?		
RESPUESTA:	Es una manifestación que se hace de carácter voluntario, en la cual una o varias personas hacen valer una inconformidad que consideran vulnerable sus derechos humanos, originada por el ejercicio indebido u omisión de las funciones y atribuciones de una o más personas servidoras públicas.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el seguimiento de la queja?		
RESPUESTA:	Una vez llenado el formato de queja, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos la remite vía oficio a la Visitaduría General Sede Región Cuautitlán de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La queja puede iniciarse contra cualquier persona?		
RESPUESTA:	Las quejas se inician únicamente en contra de personas servidoras públicas.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Formato de Queja.			

ELABORÓ.	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
		30/03/2026
Lcdo. Luis Enrique García Carera, Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Lcdo. Luis Enrique García Carera, Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	



Transformar



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Promoción y Difusión de Derechos Humanos.		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN				
Consiste en promocionar y difundir los Derechos Humanos a toda la población, a través de sesiones, talleres, cursos, pláticas y capacitaciones.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DMDH-03/109-2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de México. Artículo 147 K Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9 Fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	<a href="https://www.coyotepec.gob.mx/tramites-y-servicios">https://www.coyotepec.gob.mx/tramites-y-servicios</a>	SI.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona solicite actividades promoción y difusión.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar Solicitud a través de un oficio, de la actividad requerida, en la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	SI	1	Artículo 147 K Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Presentar Solicitud a través de un oficio, de la actividad requerida, en la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	SI	1	Artículo 147 K Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Presentar Solicitud a través de un oficio, de la actividad requerida, en la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	SI	1	Artículo 147 K Fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona solicitante visualiza el catálogo de talleres, cursos o capacitaciones en materia de Derechos Humanos en la página web de la Administración Pública Municipal.</li> <li>2. La persona solicitante realiza la petición del taller de su interés a través de la página web o de manera física en la oficina.</li> <li>3. La Defensoría Municipal recibe la petición de manera física o a través de la página web y gestiona con la instancia correspondiente el taller solicitado.</li> <li>4. La instancia correspondiente informa al Instituto del día y hora disponible.</li> <li>5. La Defensoría Municipal da respuesta a la persona solicitante.</li> <li>6. La instancia correspondiente brinda el taller, curso o capacitación.</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles			
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			



PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

No aplica.	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se brindará respuesta positiva para calendarización de la actividad, cuando se haya cumplido con la solicitud en tiempo.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcdo. Luis Enrique García Carera
---------------------------	----------------------------------

DOMICILIO			
CALLE	Avenida Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio Chautonco	MUNICIPIO	Coyotepec
C.P.	54667	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.	No aplica.	<a href="mailto:derechos.humanos@coyotepec.gob.mx">derechos.humanos@coyotepec.gob.mx</a>

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.
----------------------------------	------------

DOMICILIO			
CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.
-------------------------	------------

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quiénes pueden solicitar las actividades de promoción difusión de Derechos Humanos?
RESPUESTA:	Cualquier persona y/o que lo requiera, especialmente del municipio de Coyotepec.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién imparte las actividades de promoción y difusión de Derechos Humanos?
RESPUESTA:	Personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y Capacitadores de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Defensoría Municipal?
RESPUESTA:	En Casa de Cultura Netzahualcōyotl, en Av. Constitución S/N Barrio Chautonco, Coyotepec, Estado de México.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica.	

ELABORÓ.	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
		30/03/2026
Lcdo. Luis Enrique García Carera, Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Lcdo. Luis Enrique García Carera, Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	



**Transformar**